



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



## Resolución Ejecutiva Regional N° 136 -2022-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 27 ABR. 2022

### VISTOS:

El Memorandum N° 0753-2022-GRAP/06/GG, de fecha 25 de abril de 2022, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 0081-2022-GRAP/06.02/DRC, de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y; demás antecedentes que se aparejan;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac valorar, reconocer y felicitar las acciones y trayectoria de las personas naturales y/o jurídicas que con su trabajo y dedicación han contribuido significativamente al desarrollo de la región Apurímac y del Perú;

Que, en el marco de las actividades programadas por el Centésimo Cuadragésimo Noveno Aniversario de creación política del departamento de Apurímac, se tiene considerado la ceremonia de reconocimiento a personajes ilustres e instituciones destacadas, con la alta distinción de Medalla de Oro de la región de Apurímac y la Resolución Ejecutiva Regional;

Que, Oscar Loayza Azurin, nació en Abancay el 10 de marzo de 1944, curso estudios primarios y secundarios en el colegio Miguel Grau de Abancay, Abogado por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco; maestro en derecho;

Que, el destacado profesional Apurímaco se ha desempeñado como presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica desde 1996 - 2004, actualmente se desempeña como docente principal de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica;

Que, mediante, Informe N° 0081-2022-GRAP/06.02/DRC, de fecha 21 de abril de 2022, el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones; solicita se reconozca y felicite al Mag. Oscar Loayza Azurin;

Que, en ese sentido, es oportuno reconocer y felicitar a Oscar Loayza Azurin, por su destacado aporte a nivel jurisdiccional y su constante labor en beneficio de la educación superior en el país;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; en representación del Gobierno Regional de Apurímac;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, en nombre del Gobierno Regional de Apurímac, con la distinción "Medalla de Oro" al **Mag. Oscar Loayza Azurin**, por su destacado aporte a nivel jurisdiccional y su constante labor en beneficio de la educación superior en el país y el departamento de Apurímac.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE**, que la presente resolución sea entregada en acto solemne y oficial de reconocimiento especial.





136

# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



**ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe) de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



**BALTAZAR LANTARON NUÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**



BLN/GR  
MPG/DRAJ